

cuarenta y seis: Reunidos los S. P. D. D.
o Acordados del Ayuntamiento — Constituido de
la misma con mi asistencia — en para tratar
de los negocios de sus atribuciones acordaron lo
siguiente.

Resolución que fue el Acta anterior fué aprobada
y firmada por otros S. P.

El Protocolo Oficial de la Prov. N.º 97 transcribe
una Real Orden de 20 de Julio último relativa a
que los Ayuntamientos tienen que, al abono del im-
porte de los Suministros que presenten a liquidación
dentro de los plazos designados cuando el recibo
lo compruebe acompañar copia del Pasaporte debi-
damente requisitado siendo responsable al reintegro
el Alcalde que lo Autoriza o el Ayuntamiento que lo
presenta si los recibos no se encabezan con el nombre
del Cuerpo y la persona que suscribe no se designa
en el Pasaporte con lo demás que en esta orden se
prebienen: en vista acordaron los S. P. guardar y
cumplir y tenga presente comunicandolo a quien
corresponde.

En un tabl. de una asunto que tratar se levantó
la Sesión, que firmaron los S. P. de que yo el
D. D. certifico

(Faint signatures and names)
Fuentes, Carbajal, Carrero, Navarrete, Aljorin, Melmo, Carreras, Carreras

Abono de 1.
Ministros

